NÚMERO 4411 MONTEVIDEO, MARTES 2 DE AGOSTO DE 2022



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes

27ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

OPE PASQUET
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ

XLIX LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 152

Montevideo, 29 de julio de 2022

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 2 de agosto, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS. (Se modifica el régimen vigente).
Carp. 1798/2021. Informado. Rep. 503 y Anexo I

3º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DE ANGOLA EN EL DOMINIO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (Aprobación).
Carp. 2152/2021. Informado. Rep. 604 y Anexo I

4º.- TRATADO RELATIVO A LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL ENTRE AUTORIDADES CENTRALES. (Aprobación).
Carp. 2143/2021. Informado. Rep. 601 y Anexo I

5º.- ACUERDO SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO DEL MERCOSUR. (Aprobación).
Carp. 2492/2022. Informado. Rep. 648 y Anexo I

6º.- LUIS ARTIGAS GÓMEZ NÚÑEZ. (Designación a la Escuela Rural Nº 33 de la localidad Javier de Viana, departamento de Artigas).
Carp. 4251/2020. Informado. Rep. 411 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios
--o0o--

==/==

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Carmen Baraybar Rodríguez, Lucía Barboza, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera (1), Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Inés Cortés, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Valentina Delbono, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, María Fajardo Rieiro, Joanna Fort Petutto, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Ornella Lampariello, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Cristina Lustemberg, Carlos Malán Caffarel, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Sergio Mier, Gerardina Montanari, Juan Moreno, Jamil Michel Murad, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Lourdes Ontaneda, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Luciana Ramos, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Lizet Ruiz Amaral, Felipe Schipani, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Eduardo Antonini, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Germán Cardoso, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira Rodríguez, Alfredo Fratti, Nelson Larzábal Neves, Álvaro Lima, Eduardo Lust Hitta, Nicolás Mesa Waller, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Federico Ruiz y Dardo Sánchez Cal.

Falta con aviso: Valentina Dos Santos.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

1) A la hora 17:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jamil Michel Murad.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 149

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que se promulgaron las siguientes leyes:

- con fecha 20 de julio de 2022:
  - N° 20.058, por la que se establece la utilización de tecnologías de la información y comunicación en las asambleas de copropietarios de inmuebles de propiedad horizontal. C/546/020
  - N° 20.059, por la que se declara el 23 de noviembre de cada año como "Día del Inmigrante Italiano". C/3782/019
- con fecha 22 de julio de 2022:
  - N° 20.060, por la que se designa con el nombre Dr. Esteban Agustoni al Centro Auxiliar de Aiguá, departamento de Maldonado. C/3141/018
  - N° 20.061, por la que prorroga el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el término de cuarenta y ocho meses, a los efectos del

ejercicio del derecho a ejecutar acciones reales y personales por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. C/2723/022

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite un proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo por el que autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de personal y equipos de las Armadas de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil para el cumplimiento del Ejercicio Combinado "ACRUX X" a realizarse entre los días 14 y 24 de agosto de 2022, en las ciudades de Fray Bentos y Nuevo Berlín. C/2765/022

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

COMUNICACIONES GENERALES

La Universidad de la República contesta la solicitud de asesoramiento efectuada por la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, al amparo del artículo 202 de la Constitución de la República, en relación con el proyecto de ley por el que se establecen normas que permitan impartir enseñanza universitaria a instituciones de enseñanza extranjera. C/2034/021

- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Artigas remite versión taquigráfica de la exposición realizada por una señora edila, referente al sueldo del personal subalterno del Hospital Militar. C/1571/021

- *A la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- de las señoras representantes Micaela Melgar, Martina Inés Casás Pino y Margarita Libschitz Suárez sobre delitos informáticos relacionados con niños, niñas y adolescentes. C/1282/021
- del señor representante Gonzalo Geribón Herrera relacionado con los siniestros de tránsito dentro del departamento de San José. C/1961/021
- de la señora representante Dayana Pérez Fornelli referente al encarcelamiento e imposición de penas mayores a mujeres. C/1969/021
- de la señora representante Verónica Mato acerca de la protección integral de hijos e hijas de personas privadas de libertad. C/2181/022
- del señor representante Eduardo Antonini sobre un procedimiento policial realizado en la rambla de San Carlos. C/2191/022
- del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez relacionado con los delitos en el departamento de Florida desde enero de 2020 a la fecha. C/2227/022
- del señor representante Nicolás Mesa Waller referente al plan del ex ministro del Interior Jorge Larrañaga de abrir y reactivar comisarías en distintos puntos del país. C/2407/022
- de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro acerca de la situación del complejo habitacional Conjunto Los Hornos de la ciudad de Montevideo. C/1832/021
- del señor representante Enzo Malán Castro sobre la vestimenta para las personas que deben realizar tareas comunitarias con libertad asistida. C/1824/021

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero acerca de la formación y constitución de las cooperativas sociales. C/1993/021

- del señor representante Gustavo Olmos relacionado con la solicitud de timbres profesionales a empresas y personas. C/2264/022

El Ministerio de Turismo contesta el pedido de informes de la señora representante Silvana Pérez Bonavita y de los señores representantes Sebastián Cal y Álvaro Perrone Cabrera referente a los contratos directos o licitaciones con proveedores no gubernamentales. C/2712/022

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Felipe Carballo Da Costa acerca de deudas por créditos al consumo y créditos financieros. C/2451/022
- del señor Álvaro Perrone Cabrera sobre los arrendamientos de locales realizados por la Dirección General de Casinos, en los departamentos de Colonia y Treinta y Tres. C/2587/022

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- la exposición escrita del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, relacionada con la necesidad de instalar un radar en la Ruta N° 5 a la altura de la localidad de Mendoza. C/9/020
- el pedido de informes del señor representante Ubaldo Aita referente a varios aspectos del Seguro Obligatorio de Automotores. C/2509/022

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se establecen normas que permitan impartir enseñanza universitaria a instituciones de enseñanza extranjera. C/2034/021

\- *Se cursó con fecha 28 de julio*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Óscar Amigo Díaz solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura sobre un contrato de comodato entre la ANEP y la Liga de Fomento de Atlántida. C/2750/022

La señora representante Natalie Irigoyen solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con las posibles obras de mejoramiento de la Ruta N° 94 y la Ruta N° 12 en el tramo entre rutas N° 5 y N° 6. C/2751/022

El señor representante Eduardo Antonini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial referente a los asentamientos en el departamento de Maldonado. C/2752/022

\- *Se cursaron con fecha 26 de julio*

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- acerca de la pesca artesanal en Rocha:
  - al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/2755/022
  - al Ministerio de Ambiente. C/2756/022
- al Ministerio de Educación y Cultura sobre el traslado de niños y niñas de la comunidad de La Laguna a sus centros educativos en el departamento de Rocha. C/2757/022
- al Ministerio de Ambiente relacionado con las obras de saneamiento planificadas para el departamento de Rocha. C/2758/022

\- *Se cursaron con fecha 27 de julio*

La señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca acerca de las castraciones y convenios con las intendencias en el marco del Programa Nacional de Control Reproductivo. C/2759/022

El señor representante Ubaldo Aita solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre cambios en la obligatoriedad del registro para las aplicaciones de productos fitosanitarios de uso agrícola. C/2760/022

- *Se cursaron con fecha 28 de julio*

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con las colaboraciones o asistencias económicas a organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles o deportivas desde el 1° de marzo de 2020 a la fecha. C/2763/022

- *Se cursó con fecha 1° de agosto*

La señora representante Lilián Galán solicita la reiteración a través de la Cámara de los siguientes pedidos de informes cursados al Ministerio de Ambiente:

- sobre proyectos vinculados a OSE. C/2012/021
- relacionado con el aval de OSE al Proyecto Neptuno. C/2385/022

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la prevención y el combate de los incendios forestales en todo el territorio nacional. C/2761/022

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la eutanasia. C/2762/022

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

EL señor representante Nicolás Viera Díaz presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre Maestra Themis Magnone a la Escuela N° 71 del departamento de Colonia. C/2764/022

- *A la Comisión de Educación y Cultura*".

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

REPARTIDO Nº 690
AGOSTO DE 2022

CARPETA Nº 2761 DE 2022

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

R e g u l a c i ó n

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La prevención y el combate de los incendios forestales en todo el territorio nacional se regirán por las disposiciones de los siguientes artículos y los reglamentos de la Dirección Nacional de Bomberos y el Sistema Nacional de Emergencia dictados por el Poder Ejecutivo, en concordancia con las regulaciones de la presente ley.

Artículo 2º.- La dirección de la prevención y el combate de los incendios forestales es de exclusiva atribución y responsabilidad del Director Nacional de Bomberos o de quien lo represente como Jefe de los Servicios descentralizados que se formen. El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos serán dotados de los recursos, equipos y personal necesarios para cumplir a cabalidad esta función. Se crea la División Forestal dentro de la Dirección Nacional de Bomberos donde se centralizarán las actividades relacionadas con el sector y la información sobre las acciones y el seguimiento remoto del estado de las plantaciones, etc. Los organismos públicos de cualquier naturaleza están obligados a colaborar con la Dirección Nacional de Bomberos en la prevención y el combate de los incendios forestales. Las áreas forestales del Estado, administradas por la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, serán equipadas de manera que sirvan como centro de información y colaboración de dichas actividades.

Artículo 3º.- Todo organismo público o privado, así como cualquier persona, están obligados a asistir personalmente y con la prestación de vehículos, máquinas y herramientas a los Servicios de Bomberos, cuando estos lo requieran para actuar en combate de incendios forestales o para evitar el agravamiento de sus consecuencias. Dichos Servicios podrán requisar las reservas de aguas y otros materiales o equipos existentes en cualquier construcción o establecimiento, cuando resulten necesarios para el combate de incendios forestales, la prevención de su desarrollo inminente o su propagación. Los bienes afectados deberán restituirse en su estado anterior o, si no fuera posible, se indemnizará a sus propietarios conforme con las normas vigentes. Todas las personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, que sean propietarias de bosques, están obligadas a la adopción de las medidas de prevención de incendios que se establecen en los siguientes artículos.

Artículo 4º.- En todo predio forestado se establecerán áreas cortafuegos perimetrales, así como a lo largo de caminos públicos, carreteras o vías férreas que atraviesan o linden con los mismos. Estos predios deberán subdividirse con áreas cortafuegos interiores en superficies no mayores a 50 (cincuenta) hectáreas efectivamente plantadas. Las áreas cortafuegos consistirán en franjas de 50 (cincuenta) metros de ancho como mínimo "libres de árboles" en las cuales se controlará el desarrollo de la vegetación de forma que no constituya un factor de propagación del fuego. Las áreas cortafuegos serán complementadas con franjas adyacentes de seguridad en las plantaciones vecinas de 5 (cinco) metros de ancho que deberán mantenerse libres de arbustos y de residuos de podas y raleos y se podaron las ramas bajas de sus árboles hasta una altura de aproximadamente dos metros.

Artículo 5º.- Se prohíbe la actividad forestal dentro del radio de 500 (quinientos) metros desde el límite de zonas urbanas y suburbanas definidas por los planes de ordenamiento territorial departamentales para centros poblados vecinos de predios forestados. Los centros poblados vecinos de predios forestados, que se encuentran a 500 (quinientos) metros o más de un macizo forestal, contarán con un Destacamento de Bomberos local dotado de personal y equipamiento adecuado, así como depósitos de agua en volúmenes suficientes, para la eventualidad de incendios forestales. El personal de esos destacamentos y la población local deberán realizar actividades periódicas de capacitación y adiestramiento, incluyendo simulacros de incendio y evacuación de los vecinos, de acuerdo con planes elaborados previamente y supervisados en su ejecución por la Dirección Nacional de Bomberos. Los planes locales para enfrentar posibles incendios forestales deben ser actualizados anualmente y divulgados por distintos medios (folletos, afiches, audiciones radiales, videos, etc.) para que la población esté familiarizada con los mismos.

Artículo 6º.- Se prohíbe la actividad forestal a menos de 150 (ciento cincuenta) metros de las edificaciones en zonas rurales (viviendas, depósitos, escuelas, iglesias, clubes sociales y deportivos, etc.) medidos desde las mencionadas construcciones.

Artículo 7º.- Los propietarios de bosques mayores de 30 (treinta) hectáreas, deberán presentar a la Dirección Nacional de Bomberos un plan anual de defensa contra incendios forestales en que se contemplen los siguientes aspectos: a) Colocación de letreros de advertencia contra incendios. b) Establecimientos de vigilancia por medio de guardianes en el período estival. c) Podas y raleos para el cumplimiento de las fajas adyacentes de seguridad según lo dispuesto en el artículo 4º. d) Trazado de fajas cortafuegos perimetrales e interiores de acuerdo al artículo anterior, que compartimentan el bosque en áreas no superiores a 50 (cincuenta) hectáreas que deben mantenerse en estado de limpieza. e) Registro de unidades de combate contra incendio y elementos o equipos auxiliares existentes en un área de 10 kilómetros de perímetro de su establecimiento, tales como: Destacamento de Bomberos, Comisaría o Destacamento de Policía, Sede de Regionales de Vialidad y otras dependencias públicas, puestos de comunicaciones telefónicas o radiales, máquinas o vehículos de movimiento de tierras, de transporte y de cargas o de personal de propiedad privada, depósitos elevados, lagunas, tajamares y arroyos, dirección, teléfono y medios de contacto de su personal u otras personas adiestradas en combate de incendios forestales residentes dentro del área, y otras informaciones similares.

Artículo 8º.- Los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título, administradores o encargados de predios con bosques, están obligados a permitir el acceso con fines inspectivos a los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos y a la Dirección Nacional Forestal.

Artículo 9º.- Los planes anuales de defensa contra incendios forestales definidos en el artículo precedente deberán estar expuestos al público en una sección específica de la página oficial de la Dirección Nacional de Bomberos en la Web del Ministerio del Interior.

Artículo 10.- A la Dirección Nacional de Bomberos la determinación de la causa del origen de todo incendio ocurrido en un área forestada, de la posible intencionalidad, y de la eventual responsabilidad del propietario, en especial a los efectos referidos en los artículos 40 a 47 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Artículo 11.- A partir de la promulgación de la presente, quedarán derogados y sin efecto los decretos, reglamentos y otras disposiciones anteriores relacionadas con la prevención y el combate de los incendios forestales que entren en conflicto con esta ley.

Montevideo, 1º de agosto de 2022

CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
LUIS ALFREDO FRATTI
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
UBALDO AITA
REPRESENTANTE POR CANELONES
CONSTANTE MENDIONDO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En oportunidad de la comparecencia de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y Especial de Ambiente, a los departamentos de Paysandú y Río Negro, con el objetivo de relevar con instituciones y vecinos, la situación dada por los incendios forestales, la Sociedad de Fomento Rural-Puntas de Arroyo Negro, la Sociedad de Fomento Rural-Las Delicias Arroyo Malo, la Sociedad de Fomento Rural-Colonia Porvenir, la Sociedad de Fomento Rural-Santa Blanca , la Asociación Agraria Bella Vista, el Grupo Paso de los Carros, el Colectivo Tierra Pa Todos, el Colectivo Agroecológico El Ombú, CALAPIS y CALAGUI, nos entregaron el proyecto de ley, con la exposición de motivos que se transcribe abajo.

Dejamos constancia:

1) que firmamos el mismo a los efectos de darle estado parlamentario,

2) que la autoría corresponde a las instituciones arriba mencionadas.

Desde que se extinguieron los incendios en enero de este año, comenzó para nosotros el desafío de hacer escuchar nuestra voz. Era necesario transformar ese evento tan traumático para la memoria colectiva de la comunidad, en una oportunidad para generar aquellos cambios que nos coloquen en mejores condiciones para enfrentar los siguientes incendios, ya que esta posibilidad es muy real.

Es en ese sentido que presentamos este proyecto de ley que recoge los aprendizajes de los últimos meses en las reuniones de las mesas de diálogo, que permitieron elaborar este proyecto con el aporte de vecinos, técnicos y bomberos, personal de las empresas forestales, funcionarios de la Universidad de la República, etc.

El proyecto de ley gira en torno a algunos ejes o temas principales. En primer lugar, se plantea la asignación a la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), dependiente del Ministerio del Interior, de la centralización de las responsabilidades y acciones oficiales relacionadas con la prevención y el combate de los incendios forestales.

El fundamento de esta propuesta es la ineficacia de la normativa vigente al atribuir funciones semejantes a la Dirección Nacional de Bomberos y a la Dirección Nacional Forestal, dependiente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Tras los incendios, se constataron serias carencias en el estado de las plantaciones forestales y el mantenimiento de medidas preventivas como los cortafuegos.

Ante una solicitud de información posterior, la Dirección Forestal presentó un resumen de su accionar en los últimos 5 años donde se constató que las inspecciones han sido irrelevantes por su número (un promedio de 30 inspecciones anuales en más de un millón de hectáreas forestadas). Se destaca la percepción de la propia Sociedad de Productores Forestales, manifestada en la Mesa de Piedras Coloradas, sobre la carencia o déficit de la fiscalización oficial al sector.

Se hace evidente la necesidad de transferir estas potestades a la DNB, cuya esencia es la función de prevención del riesgo de incendios y que cuenta con la experticia necesaria en el sector forestal. Para el cumplimiento cabal de esa responsabilidad, se la deberá dotar de los recursos presupuestales necesarios para su cumplimiento. Paralelamente, se resolverá de esta manera el conflicto de intereses que se plantea a veces cuando jerarcas de la Dirección Nacional Forestal han tenido vínculos comerciales, profesionales o familiares con las empresas del sector.

El siguiente eje se refiere a la separación de los macizos forestales, ante la necesidad de aplicar estándares adaptados a la realidad que imponen las actuales plantaciones forestales en el país. Hemos tenido en cuenta la experiencia y los criterios de países con larga historia de incendios forestales, como Chile, y la región de California, en Estados Unidos, donde la recomendación es que los cortafuegos tengan, como mínimo de ancho, la altura máxima de las plantaciones linderas.

En tercer término, se plantean las distancias a centros poblados y establecimientos vecinos de la forestación. Para esto tenemos en cuenta la normativa ya vigente en localidades como Guichón, en Paysandú, y Tranqueras, en Rivera, incorporadas en los planes locales de ordenamiento territorial y que es avalada por un amplio y exhaustivo debate entre todos los actores involucrados. Nos parece absolutamente oportuno y necesario laudar ese tema mediante una ley nacional.

Lo propuesto, creemos, es una oportunidad de llevar a la actual legislación y a la propia forestación a un nivel superior en la prevención de los incendios, un cambio más que necesario en un contexto de ampliación de las plantaciones y de cambio climático general, donde los incendios pueden ser cada vez más frecuentes.

Montevideo, 1º de agosto de 2022

CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
LUIS ALFREDO FRATTI
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
UBALDO AITA
REPRESENTANTE POR CANELONES
CONSTANTE MENDIONDO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

REPARTIDO Nº 691
AGOSTO DE 2022

CARPETA Nº 2762 DE 2022

EUTANASIA

Regulación

____

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene como objeto regular y garantizar el derecho de las personas a transcurrir dignamente el proceso de morir, en las circunstancias que ella determina.

Artículo 2º. (Derecho).- Toda persona mayor de edad, psíquicamente apta, que padezca una o más patologías o condiciones de salud crónicas, incurables e irreversibles que menoscaben gravemente su calidad de vida, causándole sufrimientos que le resulten insoportables, tiene derecho a que a su pedido y por el procedimiento establecido en la presente ley, se le practique la eutanasia para que su muerte se produzca de manera indolora, apacible y respetuosa de su dignidad.

Artículo 3º. (Definición a los efectos de esta ley).- Se denomina eutanasia al procedimiento realizado por un médico o por su orden, tras seguir el procedimiento indicado en la presente ley, para provocar la muerte de la persona que se encuentra en las condiciones por ella previstas y así lo solicita reiteradamente en forma válida y fehaciente.

Artículo 4º. (Procedimiento).- El derecho regulado por la presente ley se ejercerá mediante el siguiente procedimiento, del cumplimiento de cuyas etapas se dejará constancia en la historia clínica del paciente.

4.1 (Iniciativa). Quien quiera recibir asistencia para morir deberá solicitarla personalmente a un médico, por escrito que firmará en su presencia. Si no supiere o no pudiere firmar lo hará a su ruego otra persona mayor de edad, en presencia del solicitante y del médico.

4.2 (Control de admisibilidad). Si el médico actuante considera que quien solicita asistencia para morir se encuentra en las condiciones establecidas en el artículo 2º de la presente ley, lo hará constar así en la historia clínica, indicando los fundamentos de su opinión.

Seguidamente el médico actuante dialogará con el paciente; le dará información acerca de los tratamientos disponibles, incluidos los cuidados paliativos, y verificará que la voluntad que él expresa sea libre, seria y firme.

Si no se verificaren las condiciones aludidas o la voluntad del solicitante no tuviere las características indicadas, el médico actuante dará por concluido el procedimiento, haciéndolo constar en la historia clínica y comunicándoselo de forma inmediata al paciente, el que quedará habilitado para formular una nueva solicitud ante otro médico.

4.3 (Segunda opinión médica).- Cumplidos los requisitos de admisibilidad a los que se refiere el párrafo precedente, el médico actuante someterá la solicitud de asistencia para morir a la consideración de un segundo médico, quien mantendrá una consulta presencial con el paciente y estudiará su historia clínica; todo, en un plazo no mayor de diez días.

El segundo médico no debe estar subordinado al primero de ninguna manera. No debe haber vínculo de parentesco entre ambos médicos, ni entre cualquiera de ellos y el paciente, hasta el cuarto grado de consanguinidad por lo menos.

Si el segundo médico confirma la opinión del primero, el procedimiento seguirá su curso. En caso contrario el médico actuante, si mantuviere su opinión, deberá recabar el dictamen de un tercer médico, pero si este también se pronunciare negativamente, el médico actuante dará por concluido el procedimiento, comunicándoselo inmediatamente al solicitante.

4.4 (Segunda entrevista).- Producida una segunda opinión médica conforme y no antes de que hayan transcurrido diez días desde el inicio del procedimiento, el médico actuante se entrevistará nuevamente con el paciente. Si este ratifica fehacientemente su voluntad de poner fin a su vida, se podrá pasar a la etapa siguiente del procedimiento.

El plazo para la segunda entrevista podrá ser menor de diez días si el médico actuante estima, por fundamentos que hará constar en la historia clínica, que hay riesgo de que el paciente pierda la capacidad de expresar válidamente su voluntad.

4.5 (Última voluntad).- Transcurridos no menos de tres días desde la realización de la última entrevista con el médico actuante, la persona que persista en su voluntad de poner fin a su vida lo declarará y hará constar por escrito ante dos testigos, de los cuales uno, por lo menos, no haya de recibir beneficio económico alguno a causa de la muerte del declarante.

El plazo para la declaración de la última voluntad podrá ser menor de tres días si el médico actuante estima, por fundamentos que hará constar en la historia clínica, que hay riesgo de que el paciente pierda la capacidad de expresarla válidamente.

4.6 (Final).- Expresada la última voluntad del paciente el médico actuante procederá a cumplirla.

4.7 (Comunicación al Ministerio de Salud Pública).- Producida la muerte del paciente el médico actuante lo comunicará de inmediato al Ministerio de Salud Pública, remitiéndole copia fiel de la historia clínica del paciente y demás antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de la ley. El Ministerio de Salud Pública podrá solicitarle al médico actuante toda la información complementaria que considere necesaria y aun citarlo para que comparezca personalmente a suministrar esa información.

4.8 (Comunicación a la Fiscalía General de la Nación).- Si el Ministerio de Salud Pública entendiere que hubo un apartamiento grave del procedimiento legal lo comunicará a la Fiscalía General de la Nación, a los efectos que esta viere corresponder.

Artículo 5º. (Revocación).- La voluntad del paciente de poner fin a su vida es siempre revocable. La revocación no estará sujeta a formalidad alguna y determinará el cese inmediato y la cancelación definitiva de los procedimientos en curso.

Artículo 6º. (Deber de prestación de servicios).- Todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud deben poner a disposición de sus usuarios los servicios necesarios para el ejercicio del derecho regulado por la presente ley.

Las instituciones referidas en el inciso anterior cuyos estatutos contengan definiciones de carácter filosófico o religioso incompatibles con la práctica de la eutanasia, podrán acordar con otras instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud que estas se hagan cargo de la prestación del servicio a sus usuarios, dando noticia de ello al Ministerio de Salud Pública.

Artículo 7º. (Objeción de conciencia).- El médico y los demás integrantes del equipo asistencial cuyos servicios se requieran para el ejercicio del derecho regulado por la presente ley, podrán oponer válidamente la objeción de conciencia para negarse a prestarlos. En tal caso la institución de asistencia médica determinará quién o quiénes deban sustituir a el o a los objetores, garantizando siempre la prestación del servicio.

Artículo 8º. (Exención de responsabilidad).- No cometen delito y están exentos de responsabilidad penal, civil y de cualquier otra índole el médico y los demás integrantes del equipo asistencial que prestan asistencia a quien pide ayuda para morir y actúan de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Artículo 9º. (Derogación).- Derógase el artículo 46 de la Ley Nº 19.286, de 25 de septiembre de 2014.

Artículo 10. (Modificación).- Modifícase el literal D) del artículo 17 de la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"D) Morir con dignidad, entendiendo dentro de este concepto el derecho a morir en forma natural, en paz, sin dolor, evitando en todos los casos prolongar artificialmente la vida del paciente cuando no existan razonables expectativas de mejora (futilidad terapéutica), con excepción de lo dispuesto en la Ley Nº 14.005, de 17 de agosto de 1971 y sus modificativas".

Artículo 11. (Certificado de defunción).- Agrégase al artículo 4º de la Ley Nº 19.628, de 21 de junio de 2018., el siguiente inciso final:

"Cuando la muerte se haya producido por el procedimiento legal de eutanasia, en el certificado de defunción se indicará la causa básica de la muerte y además se hará constar que la eutanasia fue su causa final. A todos los efectos, la muerte por eutanasia será considerada como muerte natural".

Artículo 12. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de 180 (ciento ochenta) días desde la fecha de su promulgación.

Montevideo, 1º de agosto de 2022

OPE PASQUET
Representante por Montevideo
LUIS GALLO CANTERA
Representante por Canelones
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
Representante por Montevideo
CRISTINA LÚSTEMBERG
Representante por Montevideo
FELIPE SCHIPANI
Representante por Montevideo
IVÁN POSADA
Representante por Montevideo
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Representante por Montevideo
GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo
WALTER CERVINI
Representante por Canelones
NIBIA REISCH
Representante por Colonia
LILIÁN GALÁN
Representante por Montevideo
CONSTANTE MENDIONDO
Representante por Río Negro
FELIPE CARBALLO DA COSTA
Representante por Montevideo
ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano
MARNE OSORIO LIMA
Representante por Rivera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley de eutanasia que se somete a la consideración de la Cámara de Representantes es el resultado de la fusión de dos proyectos anteriores: el presentado por legisladores del Partido Colorado en marzo del año 2020 y el presentado por legisladores del Frente Amplio en diciembre de 2021. Por encima de diferencias de enfoque, de alcance y de algunas disposiciones particulares de cada uno de los proyectos, prevaleció en el ánimo de los proponentes de ambos el propósito común de habilitar la práctica de la eutanasia y a ello responde el presente proyecto de ley.

Se procura regular y garantizar el derecho de las personas a transcurrir dignamente el proceso de morir y a recibir asistencia para hacerlo en las circunstancias que el texto indica.

Se establecen alternativas para el efectivo ejercicio de la libertad fundamental de las personas a determinar su propio proyecto de vida, a ejercer la autonomía sobre sus cuerpos y a ver respetada su voluntad individual. Se reconoce el derecho de los individuos a decidir sobre su propio destino y a evitar sufrimientos que entiendan insoportables según su percepción personal.

Asimismo, a través de esta ley se establecen garantías concretas para pacientes, médicos y otros actores involucrados en el proceso asistencial. Estas buscan asegurar la libertad, la dignidad, la ausencia de presiones de cualquier tipo, la claridad e igualdad en los procedimientos y la seguridad jurídica.

Esta ley se inscribe en el contexto de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos de los que el país forma parte. La Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, establece en el primer considerando del Preámbulo que "la libertad, la justicia, y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana". El artículo 1º de dicha Declaración dice que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Su artículo 3º, prevé que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Por otra parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos llamada Pacto de San José de Costa Rica, firmada en la ciudad de San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y ratificada por Ley Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985, establece entre otros derechos el de la Integridad Personal, que se consagra en su artículo 5.1, que indica que: "Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral". El artículo 11 de la Convención Interamericana, sobre protección de la honra y de la dignidad humana, prevé en el numeral 1, que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y el reconocimiento de su dignidad.

Nuestra Constitución, en el artículo 7º establece que todos los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor y libertad (entre otros derechos), sin perjuicio de lo que establezcan las leyes por razones de interés general. El artículo 10 consagra la libertad de las acciones privadas de las personas que no atacan el orden público ni perjudican a terceros. Asimismo, el artículo 72, prevé que la enumeración de derechos deberes y garantías hechas por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana, como lo es el derecho a decidir sobre el fin de la vida.

En buena parte del mundo se ha instalado con fuerza desde hace varios años el debate sobre la Eutanasia. Así, podemos citar el Estado de Oregón en los Estados Unidos, con una ley de 1994, que fue ratificada en un referéndum realizado en noviembre de 1997. También otros Estados, como Washington (2008), Montana (2009), Vermont (2013), Washington D.C. (2016), Hawái (2018), Nueva Jersey y Maine (2019). En Canadá, una ley de 2016 autorizó a prestar ayuda médica para morir a personas que padezcan graves problemas de salud. Por otra parte, en Europa, puede citarse a Suiza como la pionera en habilitar determinados procedimientos para garantizar el proceso de morir a las personas. Holanda y Bélgica en el año 2002 legislaron habilitando la eutanasia activa, y lo mismo hizo Luxemburgo en el año 2009. En 2020, Nueva Zelanda, legalizó también el procedimiento de eutanasia. En España en junio de 2021 entró en vigor la ley de eutanasia. En tanto, en nuestro continente, Colombia fue el primer país donde se despenalizó la eutanasia, con la sentencia C239 de 1997, que consagró a la muerte digna como un complemento del derecho fundamental a la vida digna. En Perú, donde no hay ley de eutanasia, la Justicia autorizó su práctica en un

caso individual al fallar, en el corriente año, el recurso de amparo promovido por la señora Ana Estrada. En Chile, el Senado estudia un proyecto de ley de eutanasia que ya fue sancionado por la Cámara de Diputados.

En nuestra legislación interna, el artículo 37 del Código Penal, legisla sobre "homicidio piadoso", y dispone que "Los Jueces tienen la facultad de exonerar de castigo al sujeto de antecedentes honorables, autor de un homicidio, efectuado por móviles de piedad, mediante súplicas reiteradas de la víctima". Es decir, la eutanasia se tipifica como delito, pero se habilita al Juez a exonerar de castigo al agente si se cometió en las condiciones previstas en la norma, reconociendo que la asistencia a la muerte de otra persona en ciertas circunstancias, cuando el motivo es la compasión ante el padecimiento, merece un tratamiento especial.

Nuestro ordenamiento jurídico vigente ya establece los derechos de las personas a decidir sobre los tratamientos que aceptan recibir. Tanto en el artículo 17 de la Ley Nº 18.335 sobre pacientes y usuarios de la salud como en la Ley Nº 18.473 sobre voluntades anticipadas existen antecedentes expresos del reconocimiento del derecho de las personas a decidir sobre el final de sus vidas, incluso si eso implica una priorización de la calidad sobre la duración de la misma.

Tanto los instrumentos internacionales de Derechos Humanos como la legislación comparada contemporánea como las normas constitucionales y legales nacionales avanzan en el sentido de habilitar el proceso de decisión voluntaria de las personas a morir en forma digna de acuerdo con sus convicciones, camino que pretendemos seguir a través de la aprobación del presente proyecto de ley, fundado en los derechos fundamentales de las personas sobre su vida, dignidad y libertad.

El proyecto consta de 12 artículos.

En el artículo 1º se establece el objeto de la ley y se indica que es el de regular y garantizar el derecho universal de las personas a transcurrir dignamente el proceso de su muerte.

El artículo 2º prevé el ámbito subjetivo de aplicación, determinando las condiciones que debe reunir el paciente en cuanto a sus patologías o condiciones de salud para tener derecho a acceder a la asistencia médica correspondiente. Las patologías o condiciones de salud deben ser crónicas, incurables e irreversibles y menoscabar gravemente su calidad de vida. A su vez el proyecto establece que el sufrimiento insoportable será considerado a juicio del paciente, entendiendo que el dolor no es una noción absoluta sino una experiencia personal en la que debe primar la autonomía corporal. Únicamente en la situación en la que se cumplan estos criterios el sujeto está en condiciones del pleno ejercicio del derecho que se regula.

El artículo 3º establece la definición de eutanasia, con el objetivo de precisar y facilitar la rigurosidad de su interpretación normativa.

En el artículo 4º se establecen los procedimientos y condiciones con el objetivo de precisar con claridad las garantías que el sistema debe ofrecer, junto a las formas de manifestar la voluntad firme y fehaciente del paciente de acceder al derecho.

De tal forma se garantiza la voluntad del paciente de poner fin a su vida sea, como dice el proyecto, libre, seria y firme. Libre, porque toda presión la viciaría irremediablemente; seria, en el sentido de que no debe tener otra finalidad que la declarada; y firme, porque el carácter irreparable del acto a realizar exige que todas las dudas o vacilaciones se hayan despejado antes de su comisión. La celebración de más de una entrevista es condición necesaria para que el equipo médico obtenga la certeza de la voluntad del sufriente.

El artículo 5º establece que la declaración de voluntad final es siempre revocable, como no puede ser de otra manera. La revocación no queda sujeta a formalidad alguna y su consecuencia será el cese inmediato y la cancelación definitiva del procedimiento.

El artículo 6º establece la obligación de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud de prestar los servicios que esta ley establece. El objetivo de este artículo es garantizar que todas las personas tengan derecho a acceder a la eutanasia por igual.

El artículo 7º establece el derecho a la objeción de conciencia tanto para los médicos como para los demás integrantes del equipo asistencial, garantizando así su libertad para actuar de acuerdo con sus creencias, filosofías y valores.

El artículo 8º establece la exención de responsabilidad penal, civil y de cualquier otra índole para el médico y los demás integrantes del equipo asistencial que participen del proceso establecido por esta ley. No se trata pues de una exoneración de pena, lo que supondría que el delito existe, aunque no se castigue. La causa de justificación elimina la antijuridicidad de la conducta, que deja de constituir delito. Otras causas de justificación bien conocidas son la legítima defensa (artículo 26 del Código Penal), el estado de necesidad (artículo 27) y el cumplimiento de la ley (artículo 28). Lo que el proyecto propone es incorporar la eutanasia, cuando se ejecuta de acuerdo con las disposiciones de la ley, al elenco de causas de justificación admitidas por nuestro derecho positivo.

Al consagrarse el derecho de las personas a morir con dignidad, resulta imperativo derogar el artículo 46 de la Ley Nº 19.286, de 25 de setiembre de 2014 (Código de Ética Médica), que se refiere a la eutanasia activa como contraria a la ética de la profesión médica. Esta disposición, leída en coordinación con los artículos 19, 24 y 28 de la Ley Nº 18.591 de 18 de setiembre de 2009, por la que se crean el Colegio Médico del Uruguay y su Tribunal de Ética, permitiría que se inhabilitara a un médico para el ejercicio de su profesión hasta por diez años, en caso de haber practicado la eutanasia a un paciente; equivale pues a una prohibición de la eutanasia. El proyecto deroga el artículo 46 citado para eliminar la prohibición, sin perjuicio de reconocer el derecho del médico y los demás integrantes del equipo asistencial a oponer la objeción de conciencia para negarse a practicar el acto en cuestión.

El artículo 10 modifica el literal D) del artículo 17 de la Ley Nº 18.355, de 15 de agosto de 2008.

El artículo 11 refiere al certificado de defunción.

El artículo 12 refiere a la reglamentación por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 1º de agosto de 2022

OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LUSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
LILIÁN GALÁN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONSTANTE MENDIONDO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

ENZO MALÁN CASTRO
REPRESENTANTE POR SORIANO
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

COMISIÓN DE

EDUCACIÓN Y CULTURA

REPARTIDO Nº 692

AGOSTO DE 2022

CARPETA Nº 2764 DE 2022

MAESTRA THEMIS MAGNONE

Se designa a la Escuela Nº 71 del departamento de Colonia

——

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Maestra Themis Magnone" a la Escuela Nº 71 del departamento de Colonia, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 1º de agosto de 2022

NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto designa con el nombre de Maestra Themis Magnone la Escuela Rural Nº 71 localizada en el Paraje Valdense-Sauce del departamento de Colonia, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

El mismo surge a raíz de una iniciativa que un grupo de vecinos y ex vecinos de Valdense-Sauce, así como integrantes de la comunidad educativa de la escuela Nº 71, me hicieron llegar. La solicitud fue suscrita por 82 personas entre las que se encuentran ex alumnos, docentes que transitaron por la institución, la maestra directora actual y familias de la zona.

Motiva tal petición, la trayectoria docente y humana de la maestra Themis Magnone, que durante 17 años dirigió la escuela.

Esta maestra, no solo fue la Directora de la escuela en un período de pleno desarrollo del centro educativo, tanto en su acción especifica, como en su función de núcleo cultural y social de la comarca; sino que fue una vecina más, instalada en la casa destinada a la Directora con toda su familia y durante todo el año. Allí crió a sus hijos, compartiendo la vida con los vecinos del lugar.

Ese hecho aumentó muchísimo el número de alumnos, pues los padres tenían la seguridad de que siempre iba a estar la maestra, aún en los días de lluvia, ya que los malos caminos no serían obstáculo para que llegara como solía suceder. Incluso hubo padres que enviaban sus hijos a la Escuela de Colonia Valdense, que los cambiaron a la Escuela Nº 71. Eso aumentó el número de inscriptos y cuando se llegó a los 40 alumnos, Educación Primaria tuvo que nombrar una maestra ayudante.

La escuela se convirtió en el Centro de Cultura, referencia y recreación en la zona del radio escolar. Formó la Comisión de ex alumnos que incursionó en la representación de obras. El grupo llegó a actuar en otras localidades a las que fueron invitados.

Organizó dos bibliotecas que se siguieron renovando en forma permanente: una infantil para alumnos y otra para ex alumnos, con obras más para jóvenes y adultos. En las horas de manualidades y algunos otros momentos, hacia escuchar música clásica a los alumnos para ir modelando su buen gusto.

Se hacían charlas y conferencias sobre distintos temas en la escuela. Con ese motivo la visitaron diversas personalidades, como Guma Zorrilla de San Martín.

Junto con otros colegas, fue la iniciadora de la Agrupación de Escuelas Rurales, lo que aportó a los alumnos inolvidables experiencias en campamentos en común, fiestas de la primavera, competencias deportivas, etc.

Se preocupaba por sus alumnos más allá del aula.

Insistía para que sus alumnos siguieran estudiando. Incluso llevándolos a anotar al liceo. Muchas veces debía instar a los padres que les permitieran a sus hijos continuar estudios secundarios; y a veces, mucho después, los motivaba para que continuaran estudios superiores. Hasta los ayudaba a preparar exámenes, para facilitarles sus avances en los estudios.

Su preocupación por los alumnos hacia que en los días de lluvia se ocupara de esperarlos con toallas y ropa seca, para que estuvieran cómodos mientras pasaba la jornada y se iba secando la ropa que traían. En cada cumpleaños hacía una torta para celebrarlo.

Como permanecía en el local escolar durante las vacaciones, muchos alumnos la seguían visitando en la escuela en el verano, en una cabal muestra del afecto mutuo que no suele darse. También recibía a alumnos que habían cursado con dificultades el año anterior, para fortalecerlos en su formación para el curso siguiente.

Trabajó arduamente con la Comisión de Fomento organizando festivales para recaudar fondos que les permitieran afrontar los gastos de la escuela, fundamentalmente el salario de la cocinera escolar que no era presupuestada. Pero también para lograr otras actividades durante el año lectivo, como clases de música a cargo de una profesora, manualidades con otra profesora.

Durante su gestión la escuela estuvo permanentemente evolucionando en lo edilicio. Se construyó una cocina, un salón para comedor, un nuevo salón como aula, otras reformas y refacciones en la edificación, ampliación de la casa habitación para la Directora y familia.

Uno de los grandes avances para la escuela y sus alumnos, fue la incorporación del comedor escolar, que compartían todos los alumnos.

En octubre del año 2012, la comunidad educativa de la Escuela Nº 71 le realizó un homenaje a la destacada maestra, hecho que quedó inmortalizado en una placa que se colocó en la fachada del edificio escolar: "La Maestra Themis Magnone ejerció y vivió en esta escuela entre 1953 y 1970. Sus enseñanzas perduran en cada uno de sus ex alumnos que hoy la recuerdan con respeto, amor y agradecimiento".

Por todo lo expuesto, por esta gestión que va mucho más allá de las obligaciones del cargo y que la constituyen como un pilar fundamental para la zona, es que solicitamos al Cuerpo aprobar el siguiente proyecto de ley por el que se designa la Escuela Rural Nº 71 del departamento de Colonia, como "Maestra Themis Magnone".

Montevideo, 1º de agosto de 2022

NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Eduardo Antonini solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, a la Junta Departamental de Maldonado y por su intermedio a los ediles, y a la Comisión de Higiene y Salud; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, al Congreso de Ediles y a los medios de comunicación nacionales sobre la preocupación por la falta de respuestas a los pedidos de informes realizados a ASSE. C/9/020
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección Sectorial de Infraestructura, relacionado con la posibilidad de agilizar los trámites para habilitar las intervenciones necesarias en la infraestructura del Liceo N° 1 de San Carlos por parte de la APAL de dicho instituto. C/9/020

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y a la Asociación de Farmacias del Interior referente a la implementación de la receta electrónica. C/9/020

La señora representante Virginia Fros Álvarez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior acerca del aumento de inseguridad en la frontera Rivera-Livramento. C/9/020

El señor representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Directorio de AFE sobre el mantenimiento de la planta que produce durmientes de hormigón instalada en el departamento de Florida. C/9/020

El señor representante Sebastián Andújar solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior relacionada con las necesidad de contar con una Unidad Especializada de Violencia Doméstica y Género en el Municipio de Colonia Nicolich, departamento de Canelones. C/9/020
- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al Ministerio de Desarrollo Social y a la Intendencia de Canelones referente a la situación de los habitantes del asentamiento de "Rambla Costanera" ubicado sobre el Puente Camino Carrasco. C/9/020
- a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior acerca de la posibilidad de contar con una oficina móvil de Dicose. C/9/020

La señora representante Nazmi Camargo Bulmini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, al Consejo Directivo Central y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria sobre diversas problemáticas edilicias que presenta actualmente el Jardín de Infantes N° 143 en la localidad de Vichadero, departamento de Rivera. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 26 de julio de 2022

Con aviso: Sergio Mier y Juan Moreno.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Richard Cáceres Carro y Alberto Carlos Subi Chagas".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Eduardo Antonini al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE; a la Junta Departamental de Maldonado, y por su intermedio a los ediles; a la Comisión de Higiene y Salud; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; al Congreso de Ediles, y a los medios de comunicación nacionales, sobre la preocupación por la falta de respuestas a los pedidos de informes realizados a ASSE

"Montevideo, 26 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE); a la Junta Departamental de Maldonado y, por su intermedio, a los Ediles y a la Comisión de Higiene y Salud; al Congreso Nacional de Ediles; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, y a los medios de comunicación nacionales. Nos preocupa sobremanera la falta de respuestas a las preguntas realizadas en pedidos de informes; las respuestas, en su mayoría, no coinciden con las interrogantes. En lo que va del período de Gobierno, los incumplimientos en lo relativo a los pedidos de informes que hemos realizado a ASSE han sido una constante. No son contestados en tiempo y forma; en el mejor de los casos, en la mayoría las preguntas no son respondidas sino que contestan otros temas, además de tener que realizar reiteración tras reiteración para intentar acceder a respuestas que, vale la pena recalcar, ni siquiera son respondidas. La semana pasada, solicitamos la reiteración de siete pedidos de informes; esa no es la forma en la que un Gobierno transparente se debe manejar. Solicitamos que, en un futuro, sean respetados los tiempos y las formas legales establecidas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor representante Eduardo Antonini al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, y a la Dirección Sectorial de Infraestructura, sobre la posibilidad de agilizar los trámites para habilitar las intervenciones necesarias en la infraestructura del Liceo N° 1 de San Carlos por parte de la APAL de dicho instituto

"Montevideo, 26 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección Sectorial de Infraestructura. Desde marzo del presente año, se conformó la Asociación de Padres de Alumnos del Liceo N° 1 de la ciudad de San Carlos, quienes desde entonces han realizado diferentes acciones en beneficio de la institución y de sus alumnos, interviniendo para mantener y reparar las estructuras edilicias que la conforman. En dicha institución están inscriptos 2.785 alumnos distribuidos en los turnos matutino, vespertino y

nocturno que conviven con graves situaciones en las instalaciones como son: los salones y los baños clausurados por las fisuras y la falta de piso, así como también las paredes con humedad, los techos con goteras y filtraciones, las instalaciones eléctricas viejas y al descubierto, entre otros; siendo este el resultado de una constante falta de mantenimiento. Sin embargo, a pesar de la buena voluntad de los padres y de las madres que realizan un trabajo que cabe destacar, no les corresponde realizar; se encuentran con problemas para llevar a cabo las reparaciones que han identificado como urgentes, ya que no reciben las autorizaciones ni los permisos solicitados por parte de las áreas especializadas de la Dirección General de Educación Secundaria. Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro, doctor Pablo Da Silveira y al Presidente de la ANEP, doctor Robert Silva, proveer todas las diligencias posibles para agilizar los trámites correspondientes para habilitar las intervenciones de la Asociación de Padres, en dicha infraestructura. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

3) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Salud Pública y a la Asociación de Farmacias del Interior, sobre la implementación de la receta electrónica

"Montevideo, 27 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y a la Asociación de Farmacias del Interior. Por medio de la presente queremos plantear la problemática que atraviesan las farmacias de primera categoría, fundamentalmente, las ubicadas en el interior del país, relacionada con la implementación de la receta electrónica. Los titulares de dichos establecimientos farmacéuticos, han puesto de manifiesto, la desigualdad de competencia que deben enfrentar con el mutualismo y con las grandes cadenas de farmacias, que llevan al cierre de las farmacias comunitarias pymes, entre otros motivos, por la falta de regulación en la materia, que no les permite ingresar al sistema electrónico de expedición de medicamentos. Es importante abordar este tema, teniendo en cuenta que estamos asistiendo a un proceso de desmaterialización, imposición de medios electrónicos de pago, transferencia electrónica de fondos, con un avance hacia el comercio electrónico o desnudez del papel, que ha llevado a que se proponga un nuevo modelo social o cultural, donde el papel será reemplazado por medios informáticos con soportes digitales. Si bien es necesario adaptarse a ello, este cambio requiere una respuesta por parte del Derecho. Es así que en nuestro Derecho la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009, regula la admisibilidad y validez jurídica del documento y la firma electrónica, pudiendo concluir que la receta electrónica es un documento electrónico que posee validez en virtud de dicha normativa. La receta electrónica ha sido regulada expresamente por el artículo 467 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, que dispone: 'la receta electrónica se considera plenamente admisible, válida y eficaz, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 18.600, cumpliendo con los siguientes contenidos mínimos: forma farmacéutica, posología, vía de administración y concentración del medicamento indicado, identificación del prescriptor, identificación del usuario y vigencia y función de la fecha de expedición de la receta'. Establece su inciso segundo: 'El Poder Ejecutivo reglamentará los procesos electrónicos para la prescripción, la expedición y control de las recetas electrónicas de estupefacientes y psicofármacos, previo a la aplicación de la norma referida'. Si bien la receta electrónica se ha regulado a nivel mundial con el objetivo de mejorar la atención sanitaria de los usuarios, la respuesta sobre la gestión del sistema recae sobre la autoridad sanitaria de cada país que debe garantizar la custodia de las bases de datos, determinar los criterios de autorización y los controles de acceso. Para ello es necesaria que la dispensación sea realizada por las farmacias conectadas al sistema. Actualmente, según surge del Proyecto de Receta Digital Nacional, emanado de la Agencia de Gobierno Electrónico de la Presidencia de la República, desde el año 2019, se está desplegando la conexión a esta Plataforma en los efectores públicos, siendo el Hospital Maciel el primero en implementar la Receta Digital Nacional en su servicio de emergencia y en el correr del año 2021 se han ido incorporando prestadores de servicios de salud privada. Sin embargo, en los hechos, y según testimonios de propietarios de pequeñas farmacias, este sistema aún no ha sido reglamentado tal como lo dispone el citado inciso segundo de la Ley Nº 19.355, de manera que se pueda implementar de forma sostenible en todas las farmacias, para evitar la competencia desigual con las mutualistas y grandes cadenas de farmacias, debiendo considerarse la erogación que conlleva, que vuelve insostenible la inclusión en el sistema analizado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

4) Exposición de la señora representante Virginia Fros Álvarez al Ministerio del Interior, sobre el aumento de inseguridad en la frontera Rivera-Livramento

"Montevideo, 29 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Es de público conocimiento la situación de inseguridad que está viviendo la frontera del departamento de Rivera con la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa de Brasil, debido al avance del delito en la región, el cual hizo foco en una frontera tan atípica que se ha mostrado permeable al ingreso de delincuentes a nuestro país. Es por ello que vemos la necesidad impostergable de unir esfuerzos para combatir el crimen organizado trasnacional, no solo para proteger la seguridad de los riverenses, sino también para proteger la estabilidad democrática y el desarrollo socio económico de la frontera. Vemos un gran compromiso del Gobierno nacional para que nuestra frontera vuelva a ser la 'frontera de la paz'. Con tal fin, el señor Ministro manifestó que si la actual Rendición de Cuentas es favorable, se incrementará la presencia policial en el departamento con 50 nuevos puestos de trabajo. Pensando en tantos policías que no han podido lograr el traslado solicitado al departamento que les permita permanecer cerca de sus familias, es que solicitamos que la mitad de esas vacantes sean cubiertas mediante llamado interno para los que son del norte de nuestro país y están en Montevideo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VIRGINIA FROS ÁLVAREZ, Representante por Rivera".

5) Exposición del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez a Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Directorio de AFE, sobre el mantenimiento de la planta que produce durmientes de hormigón instalada en el departamento de Florida

"Montevideo, 1º de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Fruto de contactos con empresarios italianos, se logró que en el departamento de Florida se instalara la planta que produce los durmientes de hormigón para la obra del 'Ferrocarril Central'. En el mes en curso se estaría llegando al objetivo de los 600.000 durmientes producidos, y si no se logra una reconversión, la planta dejaría de funcionar, con todo lo que ello implica en cuanto a la dinámica económica y a la pérdida de los casi 100 puestos de empleo actuales. Los responsables de la misma han planteado a las autoridades departamentales, al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, a las autoridades de AFE y a los legisladores departamentales, las alternativas de producción que permitan continuar el funcionamiento de la planta y el mantenimiento de parte de los puestos de empleo. Es por esos motivos que solicitamos se instale rápidamente un espacio de intercambio entre la empresa, los trabajadores y la Secretaría de Estado mencionada para analizar los proyectos de reconversión y encontrar los caminos que permitan dar continuidad a tan importante emprendimiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida".

6) Exposición del señor representante Sebastián Andújar al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de contar con una Unidad Especializada de Violencia Doméstica y Género en el Municipio de Colonia Nicolich, departamento de Canelones

"Montevideo, 1° de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, la cual tiene como finalidad poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, la necesidad que tienen los habitantes del Municipio de Colonia Nicolich. El mismo fue creado en el año 2010 y tiene una población aproximada de 15.000 habitantes. Es uno de los municipios con mayor crecimiento demográfico de nuestro departamento, por ello surge la necesidad de aumentar los servicios públicos brindados y así aumentar la eficiencia a la hora de cumplir con las necesidades de los vecinos. Por ese motivo, planteamos la necesidad de instalar una Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género, la cual es de suma importancia a la hora de brindar un mejor servicio de atención a las mujeres, los niños y los adolescentes víctimas de violencia basada en género. Creemos que dicha Unidad puede ser instalada en la Seccional Policial N° 28 o en la oficina del Ministerio de Desarrollo

Social de dicho Municipio (ex local de la Administración Nacional de Telecomunicaciones). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

7) Exposición del señor representante Sebastián Andújar al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al Ministerio de Desarrollo Social y a la Intendencia de Canelones, sobre la situación de los habitantes del asentamiento de 'Rambla Costanera' ubicado sobre el puente Camino Carrasco

"Montevideo, 1º de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; al Ministerio de Desarrollo Social y a la Intendencia de Canelones. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, la preocupación y la necesidad que tienen los habitantes del asentamiento 'Rambla Costanera'. Dicho asentamiento se encuentra sobre el puente de Camino Carrasco y el mismo existe hace aproximadamente 40 años. El asentamiento cuenta con grandes problemáticas que se relacionan con los servicios básicos, dentro de ellos se encuentran la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, además se encuentra en una zona inundable. Por eso solicitamos se tome en cuenta a este asentamiento en el Plan 'Avanzar' y en los distintos planes que atienden a personas en situación de máxima vulnerabilidad del Ministerio de Desarrollo Social. Es de suma importancia, conocer y comprender la realidad de los que allí viven para así poder ser mas eficientes en la búsqueda de soluciones para los problemas que los aquejan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

8) Exposición del señor representante Sebastián Andújar a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior, sobre la posibilidad de contar con una oficina móvil de Dicose

"Montevideo, 2 de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio del Interior. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, la preocupación y la necesidad que tienen los productores rurales en cuanto a la accesibilidad para tener un número de la División Contralor de Semovientes inscripto ante el Sistema Nacional de Información Ganadera. En la actualidad para poder acceder a tener ese número solo se puede realizar el trámite de forma presencial, las oficinas para realizarlo son bastante escasas y solo se encuentran en las capitales departamentales debido a que se realizan en dependencias de las Jefaturas Departamentales de Policía. La lejanía, la logística de traslado y los costos que eso implica desalientan a que los pequeños productores rurales realicen dicho trámite, que tiene una importancia mayúscula referida a la trazabilidad del ganado, a la tenencia del suelo y a su uso. Es por eso que entendemos que se debería considerar un servicio descentralizado y ambulante (no fijo) que pueda ser promocionado y apoyado logísticamente por las comisarías o los municipios. Lugares donde los productores puedan acceder con facilidad y que eso no les implique un problema de tiempo y traslado. Salvando diferencias existen experiencias muy exitosas con la descentralización ambulatoria, como por ejemplo la que realiza la Corte Electoral. Todos somos conscientes del rol que tiene el Estado y la importancia de que sea de cercanía, descentralizado y eficiente. Por esa razón, es de suma importancia conocer y comprender dicha necesidad y entendemos que las autoridades correspondientes deberían analizar esta posibilidad lo más pronto posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

9) Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; al Consejo Directivo Central, y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, sobre diversas problemáticas edilicias que presenta actualmente el Jardín de Infantes N° 143 en la localidad de Vichadero, departamento de Rivera

"Montevideo, 2 de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Dirección General de Educación

Inicial y Primaria. Hemos recibido algunas inquietudes por parte de un grupo de padres del Jardín de Infantes N° 143, de la localidad de Vichadero, departamento de Rivera, referente a la estructura del predio donde funciona el mismo. El citado Jardín se inició con una construcción compuesta por dos salones, un salón cocina-comedor y una sala de Dirección pequeña, junto a un depósito. En el año 2013, por disposición del ex Consejo de Educación Inicial y Primaria, se realiza una remodelación del edificio, reorganizando el espacio en tres salones, a los que se suma una sala (antiguamente casa habitación), donde funciona la Dirección, y baño compartido entre adultos y niños de Nivel 4, lo que junto al salón cocina-comedor, pasó a constituir el 'Jardín de Infantes de Jornada Completa N° 143'. Ese cambio de categoría representó dificultades en lo que respecta a los espacios en relación a la cantidad de alumnos, ya que prácticamente se duplicó el número de niños. Una de las carencias, en la estructura física del Jardín, es que no disponen de un lugar para la Dirección, que se encuentra ubicada en un espacio muy reducido donde era la cocina de la antigua casa habitación, donde además también funciona la Secretaría y es compartido con los docentes. Tampoco cuentan con conectividad propia a Internet, por lo que deben conectarse a la red perteneciente a la Escuela. Otra de las principales carencias es que no cuentan con equipos de aire acondicionado que permitan calefaccionar adecuadamente los salones de aula, los que resultan muy fríos debido a su altura y humedad, ocasionando que muchos de los niños que concurren, presenten problemas respiratorios. También nos relatan que uno de los salones de la antigua casa habitación presenta humedad en las paredes e infiltración en el techo, el salón no está en condiciones de uso por lo que se utiliza un salón prestado por la Escuela que está en el mismo terreno, y los niños que tienen clase en dicho salón deben pasar por el patio para hacer uso del baño, lo que constituye una problemática los días de lluvia, dado que no hay ninguna protección o techo que les permita pasar sin mojarse. Lo mismo ocurre con los demás alumnos para trasladarse a la cocina-comedor, por lo que solicitamos la instalación de aleros que protejan a los niños, cada vez que tengan que moverse de un salón a otro. Otra preocupación que nos plantearon, son las reducidas dimensiones del salón cocina-comedor (veinticinco metros cuadrados), lo que imposibilita atender en sus instalaciones a la totalidad de los 124 alumnos, teniendo en cuenta que al ser un Jardín de Jornada Completa, se realizan tres instancias de alimentación, debiendo atender a un grupo reducido en dicho comedor y el restante debe utilizar sus respectivos salones. A eso se le suma la problemática de que el espacio dispuesto para la cocina, es de tan solo de tres metros cuadrados, en el cual deben desenvolverse para preparar los alimentos, las funcionarias no docentes, manipulando utensilios de cocina y ollas con elevadas temperaturas, en un local de fácil acceso para los niños, con los riesgos que eso conlleva. Además, tampoco cuentan con una pileta adecuada para higienizar las ollas de gran porte que se utilizan a diario, debiendo hacerlo en una pileta de lavar ropas, en malas condiciones, situada en el patio y a la intemperie. Otra inquietud que manifestaron es que la Institución cuenta con tan solo cuatro funcionarias no docentes, dos de ellas con una carga horaria de 30 horas semanales y dos de cuarenta horas semanales, solicitando la incorporación de nuevos funcionarios o en su defecto la ampliación de la carga horaria de las existentes. Por lo antes expuesto, es notorio que el Jardín de Infantes N° 143, no cuenta con toda la infraestructura necesaria para llevar adelante en forma óptima las actividades de dicha Institución, por lo que solicitamos una visita del Departamento de Arquitectura para que evalúe la situación edilicia y gestione una posible solución para atender la problemática de dicho centro educativo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera".

——Se entra a la media hora previa.

La lista de anotados para la media hora previa se encuentra disponible en las respectivas bancas, correspondiendo dar la palabra según el orden de prelación indicado en ella.

Ya que ninguno de los representantes inscritos solicita el uso de la palabra se da por finalizada la media hora previa, manteniéndose el listado vigente para la próxima sesión ordinaria.

Se entra al orden del día.

7.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuyas reiteraciones plantea su autora, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 3 de noviembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Solicitamos que se nos informe: 1) Con fecha 26 de octubre del año en curso, se publicó una nota de prensa en el periódico La Diaria, titulado 'Proyecto Neptuno: una planta potabilizadora de 'solución' cuestionada'. En dicha nota, se informa lo que se trascribe a continuación textualmente: 'Para entonces, las grandes empresas Saceem, Berkes, Ciemsa y Fast, bajo el nombre Consorcio Aguas de Montevideo, ya habían presentado al Poder Ejecutivo y a OSE el Proyecto Neptuno, una toma de agua bruta que saldría del Río de la Plata, entre Arazatí y Bocas del Cufré, en San José. Allí, según lo planteado, se construiría una planta potabilizadora y una tubería de aducción de 80 kilómetros, a lo que ahora se agregará una reserva de emergencia ubicada a unos diez kilómetros de la costa que abastecerá de agua dulce a la planta cuando existan eventos de salinidad, informaron desde OSE a la diaria'. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe si efectivamente se está considerando incluir en el Proyecto Neptuno la mencionada reserva de emergencia y, en tal caso, saber, de acuerdo a los datos que maneje OSE en ese momento lo siguiente: I) Características de la reserva a construir (volumen, tipo de construcción). II) De qué fuente se nutrirá dicha reserva. III) Con qué periodicidad se espera que se deba recurrir a esa reserva, describiendo el tipo de eventos que harían necesaria su utilización. IV) Costos estimados adicionales a los ya planteados para el Proyecto Neptuno, originados a partir de ese nuevo componente. Indicar separadamente los costos adicionales de inversión y los costos de operación y mantenimiento. 2) En la página 9 de la propuesta de la iniciativa privada presentada por el consorcio de empresas CIEMSA, Berkes, Fast y SACEEM S.A., se presenta un cuadro en que se evalúa la alternativa de construcción de la Represa Casupá. En dicho cuadro, se adjudica a la mencionada alternativa un costo de inversión de US$ 138.540.000. Debajo del cuadro, luce un texto referido a dicha alternativa que expresa: 'El valor estimado de inversión para el Proyecto Casupá incluye cuota parte de costos de tratamientos especiales y lodos en PTAP Aguas Corrientes para la fracción de caudal aportado'. I) Indicar qué implica ese planteo. Por otra parte, encontramos en la página web de OSE una estimación de costos de construcción de esa represa por valor de US$ 60.000.000 (http://www.ose.com.uy/ agua/presa-casupa); mientras que, en la página de CAF, puede encontrarse la noticia de que ese proyecto contaría con el financiamiento de CAF por US$ 80.000.000 (https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2019/12/nueva-presa-en-el-rio-santa-lucia-beneficiara-a-2-millones-de-habitantes-de-uruguay/). Por lo tanto, aún considerando la cifra más elevada de las dos que tomamos como referencia, resulta que el consorcio de empresas proponentes de la iniciativa privada ha estimado un sobre costo respecto a los antecedentes que manejaba la propia OSE de US$ 58.540.000. II) Detallar cuáles son los componentes o rubros de inversión que justifican esa diferencia de costos, así como los precios adjudicados a cada uno de esos rubros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 25 de abril de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En reiteradas ocasiones el señor Ministro de Ambiente, Adrián Peña, se ha referido a los informes técnicos elaborados por las Gerencias de OSE, que estarían avalando el proyecto de iniciativa privada, denominado por las empresas proponentes como Proyecto Neptuno. Al respecto, y a vía de ejemplo solo mencionaremos dos de las ocasiones en las que el señor Ministro, afirma que ese Proyecto cuenta con el aval de los estamentos técnicos de OSE: A) En la comparecencia del Ministerio de Ambiente

ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, de esta Cámara, el 4 de agosto de 2021, afirmó, según consta en actas: 'Lo que tenemos hoy es una iniciativa privada con una declaratoria de interés por parte del ministerio, en base a una resolución del Directorio de OSE, con base técnica. El informe surge de una comisión técnica de la que participan cuatro gerencias en la OSE, o sea que el informe es técnico, y está en la fase de estudio de factibilidad'. B) Más recientemente en una entrevista concedida a la radio El Espectador(https://espectador.com/mastemprano/entrevista/pena-la-calidad-del-agua-es-el-principal-desafio-del-uruguay); ante la pregunta del periodista respecto al avance de la evaluación del Proyecto Neptuno por parte de OSE, el señor Ministro afirma: 'Está muy avanzado, está cerrado desde el punto de vista técnico, digamos, a ver, cuando la propuesta se presentó, el Directorio de OSE armó un grupo de trabajo integrado por cuatro Gerencias de OSE, y la iniciativa privada, trabajaron detalle a detalle todo lo que fue el estudio de prefactibilidad, y luego el estudio final de factibilidad que ya está presentado, donde desde el punto de vista técnico; porque hubo aquí alguna duda en su momento en cuanto a la salinidad, los episodios de salinidad, en cuanto a, bueno, como afectaba la generación de cianobacterias en la zona, en fin, bueno, todas dudas razonables; que desde el primer momento se vio muy sólida desde el punto de vista técnico la propuesta, pero que, con los estudios finales, han dejado por el camino esas dudas, y esa propuesta técnicamente, digamos, está aprobada. En algún momento, seguramente pase por el Directorio de OSE para tener la aprobación política, digamos, pero la información que tenemos es que está validado técnicamente lo único que resta definir es la forma de financiamiento'. Considerando las afirmaciones del Ministro de Ambiente, solicitamos: I) Conocer la integración del grupo de trabajo que menciona en la entrevista radial. Qué Gerencias lo integraron, cuántos funcionarios por cada una de ellas, detallando los cargos que ocupan cada uno de ellos en la estructura de esa Administración. II) Detallar cómo ese grupo de trabajo designado por OSE, interactuó con las empresas proponentes de la iniciativa privada, si se conformó un equipo de integrado con técnicos de ambas partes o se conformó una 'estructura espejo' en la cual el equipo técnico de OSE y los promotores de la iniciativa privada, actuaban en forma independiente. Si hubo otro tipo de arreglo organizativo, describirlo. III) Cualquiera sea la respuesta al punto a anterior, detállese los roles desempeñados por ambas partes y cuál fue el mecanismo o procedimiento seguido para la toma de decisiones y la aprobación de los informes. IV) Remitir copia de los informes técnicos que dieron aprobación de prefactibilidad y de factibilidad final del proyecto, que según las declaraciones del mencionado Ministro ya se encuentran aprobados, solicitamos explicitar cuáles son los niveles jerárquicos y técnicos que aprobaron dichos informes. V) Según declaraciones de prensa, al proyecto original planteado por la iniciativa privada se debió adicionar la construcción de una reserva de agua dulce (polder), a efectos de sortear los episodios de salinidad, que puedan verificarse en el Río de la Plata. Detallar el respaldo técnico que justifica dicha obra adicional, así como el costo estimado de la misma, comprendiendo la reserva y cualquier obra accesoria que la acompañe. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo".

8.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLIX Legislatura.

9.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Constante Mendiondo, por el día 7 de setiembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora María Emilia Díaz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sylvia Ibarguren Gauthier, señor Manuel Cáceres, señora María José Olivera, señor Jorge Luis Burgos, señora Irma Lust y señor Bruno Figun.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

El suplente siguiente, señora Valentina Delbono, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero y señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Malán Caffarel.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Germán Cardoso, por los días 2 y 3 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

Del señor representante Wilman Caballero, por los días 2 y 3 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 11 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Iliana Sastre Arias.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini, señor Carlos Durán Claustre y señora Natalie Irigoyen.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por los días 11 y 12 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero, señora Valentina Delbono y señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 15 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis E. Gallo Cantera y señora Gabriela Garrido.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 1º de setiembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis E. Gallo Cantera y señora Gabriela Garrido.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 6 de setiembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 3 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 11 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 10 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por los días 11 y 12 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Franco Javier Stagi Rivas.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ernesto Pitetta, señora Jessica Nicole Martínez Vico, señor Enrique María Avellanal Pesce, señor Juan Gorosterrazu, señora Georgina Giamberini, señor Alfredo García, señora Yenny Morales y señora Liliana Geninazza.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 4 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 11 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por los días 11 y 12 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Aurelio Piccone Morales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Fuentes y señora María Rita López Agriel.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el período comprendido entre los días 5 y 15 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Del señor representante Alfredo Fratti, por los días 11 y 12 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo Beck.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo Beck.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 11 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 3 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Arretche.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo y señora Alicia Barbani.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 2 de agosto de 2022 y por el día 11 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 16 y 21 de agosto de 2022, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis E. Gallo Cantera y señora Gabriela Garrido.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por los días 3 y 4 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 23 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis E. Gallo Cantera y señora Gabriela Garrido.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 30 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis E. Gallo Cantera y señora Gabriela Garrido.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 13 de setiembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 11 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Beatriz Yazminz Moreira Barran y señor Pablo Mascheroni

Montevideo, 2 de agosto de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, VALENTINA DELBONO"

(Murmullos)

——Señores diputados: hay demasiado murmullo en sala. Es casi imposible escuchar la lectura del informe por parte de la Secretaría.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

10.- Autorización al señor representante Daniel Gerhard para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 7 de setiembre

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Gustavo Olmos, Felipe Schipani, Álvaro Perrone Cabrera y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el representante nacional Daniel Gerhard realice una exposición de 20 minutos, en la sesión del 7 de setiembre, con la finalidad de homenajear a la maestra Elena Quinteros en el marco del aniversario de su nacimiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Autorización al señor representante Gabriel Otero Agüero para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 6 de setiembre

Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores diputados Gustavo Olmos, Felipe Schipani, Álvaro Perrone Cabrera, Daniel Peña, Iván Posada Pagliotti y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el señor representante Gabriel Otero realice una exposición por el término de 20 minutos en la sesión del día 6 de setiembre de 2022, a los efectos de homenajear al padre Cacho al cumplirse 30 años de su fallecimiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Autorización al señor representante Enzo Malán Castro para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 4 de octubre

Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores diputados Gustavo Olmos, Felipe Schipani, Álvaro Perrone Cabrera, Daniel Peña, Iván Posada Pagliotti y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el representante nacional maestro Enzo Malán realice una exposición de 20 minutos en la sesión del 4 de octubre de 2022, con la finalidad de homenajear al cantautor Gastón Chiarlo, Dino, en el marco del aniversario de su nacimiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

13.- Autorización a la señora representante Micaela Melgar para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 13 de setiembre

Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores diputados Gustavo Olmos, Felipe Schipani, Pedro Jisdonian, Daniel Peña, Iván Posada Pagliotti y Sebastián Cal.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la señora representante Micaela Melgar realice una exposición por el término de 20 minutos en la sesión del día 13 de setiembre, sobre espionaje en democracia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

14.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Gustavo Olmos, Felipe Schipani, Pedro Jisdonian, Iván Posada Pagliotti, Sebastián Cal y Daniel Peña.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 15 de agosto de 2022, a la hora 10, a efectos de considerar el siguiente proyecto de ley: 'Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2021. (Aprobación). (Carp. Nº 2667/022)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Baraybar Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Francisco Enrique Beneditto y señora María Cristina Álvarez Vanzuli.

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por el día 4 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Beder Raúl Taroco Silveira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos María Laguzzi Chalup, señora Katerin Giselle Sampayo Trindade y señora Sheila González.

Montevideo, 2 de agosto de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, VALENTINA DELBONO"

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Felipe Schipani, Daniel Peña, Pedro Jisdonian, Iván Posada Pagliotti, Sebastián Cal y Gustavo Olmos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Ejercicio Combinado Acrux X. (Se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de personal y equipos de las armadas de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil)'.(Carp. Nº 2765/022)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

17.- Ejercicio Combinado Acrux X. (Se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de personal y equipos de las armadas de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio Combinado Acrux X. (Se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de personal y equipos de las armadas de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 2765/022

«Artículo único.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional del Personal, Aeronave y Unidades Navales de las Armadas de: la República Argentina, con dos (2) Buques Multipropósito ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Ciudad de Zarate", una (1) Lancha Patrullera ARA "Río Santiago", con un total de ciento doce (112) participantes efectivos; la República Federativa de Brasil; con un (1) Buque Fluvial "Paranaíba", una (1) aeronave HB-350 Esquilo de la MB y un (1) Navío de Apoio Logístico Fluvial "Potengi", con un total de ciento noventa y tres (193) participantes efectivos, para su participación en el Ejercicio Combinado "ACRUX X", ingresando por Nueva Palmira y por el Puente Internacional "General San Martín", con posterior Ejercicio entre Fray Bentos y Nuevo Berlín, durante el período comprendido entre el 14 y el 24 de agosto de 2022.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de agosto de 2022

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

Secretario».

——En discusión general.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: el presente proyecto de ley remitido por el Senado solicita el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de personal de unidades navales y aéreas de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil para participar en el Ejercicio Combinado Acrux X a realizarse en proximidades del puerto de Fray Bentos y Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, en el período comprendido entre el 14 y el 24 de agosto de 2022.

Este Ejercicio fue establecido por acuerdo de fecha 14 de octubre de 1999 entre Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El presente Ejercicio se realiza desde 2001 entre las distintas Armadas.

Para Uruguay es fundamental la presencia en el Ejercicio Acrux X, porque permite elevar los niveles de adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos; profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas; desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, y desarrollar capacidades para la actuación en casos de desastres naturales. Además, constituye un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países.

En tal sentido, recomendamos al Cuerpo su aprobación.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar constancia de que las señoras diputadas y los señores diputados del Frente Amplio vamos a votar afirmativamente este proyecto que autoriza el ingreso de efectivos militares de Argentina y de Brasil para participar -como dijo el señor diputado Gabriel Gianoli- de un ejercicio de la Armada que se viene realizando desde hace más de veinte años y que, básicamente, tiene el objetivo de preservar la soberanía en los cursos fluviales, tanto del río Uruguay como del río Paraná y del río Paraguay.

La bancada de diputadas y de diputados del Frente Amplio ya había anunciado en reiteradas oportunidades que no iba a votar proyectos que no fueran informados. En este caso particular, el señor ministro Javier García lo informó en el ámbito del Senado, donde también participó la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de representantes. Por lo tanto, a pesar de que se votó como una urgencia y no pasó por la Comisión respectiva, vamos a votarlo afirmativamente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo único.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional del Personal, Aeronave y Unidades Navales de las Armadas de: la República Argentina, con dos (2) Buques Multipropósito ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Ciudad de Zarate", una (1) Lancha Patrullera ARA "Río Santiago", con un total de ciento doce (112) participantes efectivos; la República Federativa de Brasil; con un (1) Buque Fluvial "Paranaíba", una (1) aeronave HB-350 Esquilo de la MB y un (1) Navío de Apoio Logístico Fluvial "Potengi", con un total de ciento noventa y tres (193) participantes efectivos, para su participación en el Ejercicio Combinado "ACRUX X", ingresando por Nueva Palmira y por el Puente Internacional "General San Martín", con posterior Ejercicio entre Fray Bentos y Nuevo Berlín, durante el período comprendido entre el 14 y el 24 de agosto de 2022».

18.- Urgencias

——Desde cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, Daniel Peña, Felipe Schipani, Pedro Jisdonian y Sebastián Cal.

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Fiscalía Departamental en Ciudad del Plata, departamento de San José. (Se solicita al Poder Ejecutivo su creación)' (Carp. Nº 2753/022). (Rep. Nº 688/022)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

19.- Fiscalía departamental en Ciudad del Plata, departamento de San José. (Se solicita al Poder Ejecutivo su creación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Fiscalía departamental en Ciudad del Plata, departamento de San José. (Se solicita al Poder Ejecutivo su creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 688

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: ante la imposibilidad de estar presente el señor diputado Nicolás Mesa por razones de su función política en el departamento de San José, nosotros queremos agradecer a los partidos políticos aquí representados por interesarse en la posibilidad de instalar una Fiscalía en Ciudad del Plata ante la problemática que se ha generado por la situación de inseguridad que afecta la convivencia en esa zona puntualmente, y ante la reiterada preocupación de los vecinos y del sistema político local.

Con esa argumentación y esperando que el resto de los diputados locales hagan uso de la palabra, fundamentamos a favor de esta iniciativa.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señor presidente: En los mismos términos que el diputado Tucci, conocemos la preocupación del diputado Nicolás Mesa, de los vecinos y demás actores políticos. Inclusive, el fiscal de Corte estuvo presente en Ciudad del Plata y junto con un compañero de partido, Denis Hornos, estuvieron reunidos con los vecinos para hablar de la problemática que, día a día, crece a la par de su población.

Agradecemos a la Cámara la rápida actuación al respecto. Estaremos comunicando a los vecinos esto que, sin lugar a dudas, lo van a tomar con mucha satisfacción.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

——Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Atento a la problemática situación de seguridad y convivencia, y a la preocupación reiteradamente expresada en múltiples instancias tanto por los vecinos, como por un amplio espectro de actores políticos y sociales de la comunidad de Ciudad del Plata del departamento de San José, y que, en base a las distancias geográficas y sobrecarga de trabajo que ostentan las Fiscalías existentes en el resto del departamento; la Cámara de Representantes expresa a la Fiscalía General de la Nación la aspiración del Cuerpo para que se proceda de forma inmediata a la creación de una Fiscalía Departamental a ubicarse en Ciudad del Plata en el departamento de San José".

20.- Licencias.

Integración del Cuerpo

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 3 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 2 de agosto de 2022, para asistir a una reunión con las autoridades de la Intendencia Municipal de Flores, a realizarse en el citado departamento, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 11 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

El suplente siguiente, señora Inés Cortés, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señora Paula Pérez Lacués, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 2 de agosto de 2022

FERNANDA ARAÚJO, GUSTAVO GUERRERO, VALENTINA DELBONO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

21.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, Felipe Schipani, Daniel Peña, Nazmi Camargo Bulmini, Pedro Jisdonian y Sebastián Cal.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Fiscalía Especializada en Crimen de Narcotráfico, Homicidios y Delitos Conexos en el departamento de Rivera. (Se solicita al Poder Ejecutivo su creación)'. (Carp. Nº 2754/022). (Rep. Nº689)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

22.- Fiscalía Especializada en Crimen de Narcotráfico, Homicidios y Delitos Conexos en el departamento de Rivera. (Se solicita al Poder Ejecutivo su creación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Fiscalía Especializada en Crimen de Narcotráfico, Homicidios y Delitos Conexos en el departamento de Rivera. (Se solicita al Poder Ejecutivo su creación)

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 689

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: quiero agradecer a los integrantes de este Cuerpo por acompañar esta solicitud que, sin duda, refleja un sentimiento de todo el pueblo riverense por una situación que se está viviendo en el departamento norteño.

En esto hay coincidencia por parte del fiscal general, de autoridades vinculadas a la temática de seguridad pública y, sin duda, de todos los actores políticos del departamento.

De nuestra parte, y en nombre del pueblo de Rivera, agradecemos y reconocemos que hayamos coincidido en este planteamiento por parte de todo este Cuerpo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Señor presidente: brevemente, quiero agradecer al Cuerpo, a los diputados, por acompañarnos con su voto en este proyecto de resolución.

Nuestra frontera nos llena de orgullo, pero a veces esa convivencia nos trae cierta problemática que todos hemos visto en los últimos días a través de los medios de prensa.

Queríamos dar una respuesta a los riverenses sobre esa situación, por lo que los diputados del departamento decidimos solicitar la creación de la esta fiscalía.

Agradecemos también en nombre de los riverenses.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: me sumo a las palabras de los diputados preopinantes.

Quiero manifestar mi convencimiento de que este será un apoyo a la población del departamento de Rivera, a todas sus fuerzas vivas, en el contexto difícil en materia de seguridad pública que se vive allí.

Esperamos que no solo sea la creación de la fiscalía, sino que otros dispositivos y mecanismos que coadyuven a la seguridad y la convivencia del departamento logren revertir esta difícil situación. En ese sentido, seguramente, nos encontrarán dispuestos a acompañar medidas de apoyo en esta materia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno en noventa y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

«Atento al incremento de delitos vinculados al crimen organizado trasnacional en el departamento de Rivera a consecuencia de enfrentamientos entre delincuentes integrantes de "bandas delictivas de origen brasileño", la Cámara de Representantes expresa a la Fiscalía General de la Nación la aspiración del Cuerpo para que se proceda de forma inmediata a la creación de una Fiscalía Especializada en Crimen de Narcotráfico, Homicidios y Delitos Conexos en el departamento de Rivera.

Se sugiere además que -de hacerse lugar a lo peticionado-, la sede de dicha Fiscalía sea independiente a la sede de las demás Fiscalías Departamentales, en un local especial y estratégicamente acondicionado para el fin para el que fue creado, elaborando la estrategia al respecto en forma conjunta con el Ministerio del Interior y la Junta Nacional de Drogas, a fin de evitar traslados innecesarios o muy extensos tanto de personas como de bienes incautados, preservando así la seguridad de funcionarios, testigos y detenidos, así como la custodia de la documentación, armamento y bienes incautados en los procedimientos».

23.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nancy Núñez Soler, por el día 11 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Guadalupe Caballero Acosta.

Montevideo, 2 de agosto de 2022

FERNANDA ARAÚJO, GUSTAVO GUERRERO, VALENTINA DELBONO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

24.- Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara)

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Pedro Jisdonian y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda a reunirse durante la presente sesión de la Cámara".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

25.- Intermedio

SEÑOR COLMAN (Mario).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 43)

26.- Licencias. Integración de la Cámara

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 7)

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Omar Estévez, por los días 10 y 11 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Carlos Subi Chagas.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Agustina Escanellas.

Del señor representante Martín Sodano, por el día 3 de agosto de 2022 y por los días 10 y 11 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Gómez Berruti.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Aída Lessa.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 11 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Miguel Berton Sole.

De la señora representante Virginia Fros Álvarez, por el día 11 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Montevideo, 2 de agosto de 2022

FERNANDA ARAÚJO, GUSTAVO GUERRERO, VALENTINA DELBONO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 8)

OPE PASQUET

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Paez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

27ª SESIÓN

DOCUMENTOS

S U M A R I O

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO Nº 688
JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2753 DE 2022

FISCALÍA DEPARTAMENTAL EN CIUDAD DEL PLATA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Se solicita al Poder Ejecutivo su creación

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Atento a la problemática situación de seguridad y convivencia, y a la preocupación reiteradamente expresada en múltiples instancias tanto por los vecinos, como de un amplio espectro de actores políticos y sociales de la comunidad de Ciudad del Plata del departamento de San José, y que, en base a las distancias geográficas y sobrecarga de trabajo que ostentan las Fiscalías existentes en el resto del departamento; la Cámara de Representantes expresa a la Fiscalía General de la Nación la aspiración del Cuerpo para que se proceda de forma inmediata a la creación de una FISCALÍA DEPARTAMENTAL a ubicarse en CIUDAD DEL PLATA en el DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.

Montevideo, 26 de julio de 2022

NICOLÁS MESA WALLER
Representante por San José
GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo
MARNE OSORIO LIMA
Representante por Rivera
FELIPE SCHIPANI
Representante por Montevideo
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
Representante por Montevideo
ÁLVARO VIVIANO
Representante por Montevideo
ÁLVARO PERRONE CABRERA
Representante por Canelones
DANIEL PEÑA
Representante por Montevideo
IVÁN POSADA
Representante por Montevideo
GONZALO GERIBÓN
Representante por San José
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
Representante por Montevideo

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En términos de movilidad demográfica en nuestro país el área Metropolitana se ha consolidado como un espacio en permanente crecimiento y expansión multidimensional, lo que por lógica, determina la aparición de nuevas realidades junto a necesidades crecientes de la población.

En la caracterización de lo anterior se encuentra además en la "interdependencia", que opera entre la urbe y sus "cercanías", generando intercambios de diverso tipo que, en razón del citado crecimiento demográfico, se ven claramente potenciados y dinamizados.

En este contexto, al fenómeno observado desde hace varias décadas en la Ciudad de la Costa en el departamento de Canelones, se ha sumado en el departamento de San José, el desarrollo de Ciudad del Plata (CDP), con sus singularidades y dinámica propia.

Este espacio urbano es una expresión más de la creciente fragmentación del entramado de la propia capital del país, presenta entre otras características, aquellas que la sitúan como "ciudad dormitorio", todo lo que demanda ser acompañado con infraestructuras y servicios adecuados.

Al mismo tiempo y como resulta de conocimiento público, también se han visto acrecentadas problemáticas específicas, en términos de convivencia ciudadana y seguridad pública, todo lo cual refuerza la necesidad de una mayor y mejor presencia del Estado, concretando niveles de articulación capaces de potenciar su accionar, a fin de dar respuesta a la creciente demanda de los vecinos.

Una preocupación reiteradamente expresada en múltiples instancias participativas, tanto por parte de los vecinos como de múltiples actores políticos y sociales de la comunidad, tiene que ver con la necesidad de contar con una Fiscalía Departamental en Ciudad del Plata, debido a las distancias y a la sobrecarga de las Fiscalías existentes en el resto del departamento de San José.

Lo mismo ha sido reafirmado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, quien al tiempo de afirmar que sería ideal contar con recursos que permitan brindar un servicio en exclusiva a los vecinos de Ciudad del Plata, ha llevado adelante gestiones en tal sentido.

Es por tales entendimientos que consideramos necesario y sumamente oportuno, incrementar la presencia institucional de la Fiscalía de la Nación en el departamento de San José, en particular instalando una sede en Ciudad del Plata.

Montevideo, 26 de julio de 2022

NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

ÁLVARO VIVIANO
Representante por Montevideo
ÁLVARO PERRONE CABRERA
Representante por Canelones
DANIEL PEÑA
Representante por Montevideo
IVÁN POSADA
Representante por Montevideo
GONZALO GERIBÓN
Representante por San José
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
Representante por Montevideo

≠

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO Nº 689
JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2754 DE 2022

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CRIMEN DE NARCOTRÁFICO, HOMICIDIOS Y DELITOS CONEXOS EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA

Se solicita al Poder Ejecutivo su creación

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Atento al incremento de delitos vinculados al Crimen Organizado Trasnacional en el departamento de Rivera a consecuencia de enfrentamientos entre delincuentes integrantes de "bandas delictivas de origen brasileño", la Cámara de Representantes expresa a la Fiscalía General de la Nación la aspiración del Cuerpo para que se proceda de forma inmediata a la creación de una FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CRIMEN DE NARCOTRÁFICO, HOMICIDIOS y DELITOS CONEXOS en el departamento de RIVERA.

Se sugiere además que -de hacerse lugar a lo peticionado-, la Sede de dicha fiscalía sea independiente a la Sede de las demás Fiscalías departamentales, en un local especial y estratégicamente acondicionado para el fin para el que fue creado, elaborando la estrategia al respecto en forma conjunta con el Ministerio del Interior y la Junta Nacional de Drogas, a fin de evitar traslados innecesarios o muy extensos tanto de personas como de bienes incautados, preservando así la seguridad de funcionarios, testigos y detenidos; así como la custodia de la documentación, armamento y bienes incautados en los procedimientos.

Montevideo, 26 de julio de 2022

GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo
FELIPE SCHIPANI
Representante por Montevideo
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
Representante por Montevideo
MARNE OSORIO LIMA
Representante por Rivera
DANIEL PEÑA
Representante por Montevideo
IVÁN POSADA PAGLIOTTI
Representante por Montevideo
ÁLVARO PERRONE CABRERA
Representante por Canelones
ÁLVARO VIVIANO
Representante por Montevideo
GONZALO GERIBÓN
Representante por San José
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
Representante por Montevideo

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última década, los conflictos en su mayoría han cambiado de una naturaleza intraestatal a una naturaleza interestatal, y las zonas fronterizas no han sido ajenas a ello. Por el contrario, estas zonas ponen de manifiesto las fragilidades del Estado en términos de consolidación institucional y control territorial en dichas zonas, las que enfrentan un enemigo singular y muy nefasto, el Crimen Organizado Trasnacional (en adelante COT).

Así, la globalización y liberalización de las fronteras, tan importante para la actividad social y económica, así como el desarrollo de la tecnología, han desafiado constantemente la capacidad de respuesta del Estado, diseñadas para lidiar con enemigos con menos poder económico y movilidad internacional. Hasta ahora, las respuestas estatales han resultado insuficientes, porque ni el marco institucional nacional ni el internacional están preparados para enfrentar esta amenaza, reconociendo que en nuestro país, se vienen llevando muchas acciones multinivel.

La complejidad del COT, lo convierte en una amenaza con consecuencias no solo para la seguridad, sino también para la estabilidad democrática, el desarrollo socioeconómico y la paz regional, especialmente cuando las fronteras de Uruguay-Brasil (y dentro de ellas, la frontera Rivera-Santana do Livramento) que supieron ser galardonadas con el concepto de “Frontera de la Paz”, hoy se encuentran dentro de las fronteras más peligrosas del país; con un alto nivel de pobreza, insuficiencia de oportunidades laborales, convirtiéndose en zonas de tránsito para el COT.

Y es justamente por ello que se vuelve necesario entender el comportamiento del COT como parte del complejo sistema de interacciones que se dan en el sistema internacional, y prever un escenario con formas novedosas de combate a este fenómeno especialmente en las zonas fronterizas.

El cambio de naturaleza de los conflictos en el Siglo XXI modificó las dinámicas propias de las acciones violentas que tienden a limitarse al interior del territorio de un solo Estado, esa nueva tipología de los conflictos ha afectado las condiciones en las zonas fronterizas de los países en general, y de Uruguay en particular. La violencia en la zona de frontera Rivera-Santana do Livramento lamentablemente ha tendido a aumentar, poniendo de manifiesto la necesidad de nuevas acciones de Estado en términos de presencia institucional y control territorial en regiones limítrofes.

En los últimos días, mediante redes sociales se han generado comunicaciones de amenazas entre delincuentes integrantes de "bandas delictivas de origen brasileño", sumado a hechos que lamentablemente concluyeron en homicidios en barrios populosos de nuestra ciudad. Ello ha generado una exacerbación de la sensación de inseguridad de la comunidad, lo que requiere medidas por parte del Estado para atender una realidad particular, fruto de un conglomerado urbano único binacional como lo es Rivera/Santa Ana Do Livramento. Muchas acciones hemos visto por parte del Ministerio del Interior, con múltiples intervenciones, incrementando e intensificando la presencia policial y nos consta que se seguirá incrementando.

Por su parte, la Fiscalía ha estado atendiendo, además de una intensa agenda de trabajo, todo lo generado a partir de estas graves acciones delictivas, vinculadas a tráfico de estupefacientes, homicidios y otros delitos conexos. Esta situación, además de generar un incremento sustantivo de la cantidad de trabajo general, provoca retrasos en los procesos “menos urgentes”; y el cambio constante de los Fiscales (por los cambios de turno), que se ocupan de delitos vinculados entre sí y a estas prácticas delictivas que

- 3 -

tanta conmoción pública vienen generando, dificultan la continuidad y el abordaje integral de todas esas actividades delictivas vinculadas.

Desde el Colegio de Abogados del departamento de Rivera, señalan la necesidad de incrementar las capacidades de la Fiscalía, pues ven que a pesar del enorme esfuerzo personal de sus cuadros, muchas acciones vinculadas a temas “menos graves o urgentes”, que resultan de alta prioridad para los afectados, se demoran.

Es por todo lo expuesto, que nosotros, los legisladores electos por el pueblo uruguayo, por cuyo bienestar y calidad de vida nos comprometimos a trabajar y velar; consideramos necesario y sumamente oportuno, incrementar la presencia institucional de la Fiscalía de la Nación con mayor especificidad, para atender en forma diferencial toda esta nueva realidad delictiva que lamentablemente está golpeando duramente nuestro departamento y nuestra frontera.

Montevideo, 26 de julio de 2022

GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo
FELIPE SCHIPANI
Representante por Montevideo
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
Representante por Montevideo
MARNE OSORIO LIMA
Representante por Rivera
DANIEL PEÑA
Representante por Montevideo
IVÁN POSADA PAGLIOTTI
Representante por Montevideo
ÁLVARO PERRONE CABRERA
Representante por Canelones
ÁLVARO VIVIANO
Representante por Montevideo
GONZALO GERIBÓN
Representante por San José
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
Representante por Montevideo

≠